

Acta de la Sesión 607 Ordinaria del Cuadragésimo Sexto Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, celebrada el día 2 de marzo de 2021.

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro Presidente

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas Secretario

Jefes de Departamento

| | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Dr. Luis Jorge Soto Walls | Evaluación del Diseño en el Tiempo |
| Mtra. Sandra Luz Molina Mata | Investigación y Conocimiento |
| Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara | Medio Ambiente |
| Dr. Edwing Antonio Almeida Calderón | Procesos y Técnicas de Realización |

Representantes del personal académico por cada departamento

| | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Dra. María Teresa Olalde Ramos | Evaluación del Diseño en el Tiempo |
| Mtra. Irma López Arredondo | Investigación y Conocimiento |
| Mtra. Rocío Elena Moyo Martínez | Medio Ambiente |

Representantes de alumnos por cada licenciatura y posgrado

| | |
|-----------------------|--------------|
| Andrés Arroyo Escorza | Arquitectura |
|-----------------------|--------------|

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario pasa lista de asistencia y con la presencia de 9 miembros da inicio la sesión 607, a las 9:09 horas.

Se declara la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:

El Presidente comenta que es una sesión para tal efecto, acto seguido somete a consideración del pleno se apruebe el orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 607-1

Aprobación del Orden del Día.

1. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos*¹.

El Presidente le solicita al Secretario que dé lectura al Dictamen.

El Secretario da lectura al Dictamen que presenta la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos*, documento que obra en el expediente de esta Sesión.

El Presidente pregunta al pleno si hay algún comentario al respecto, al no haber, indica que procedería a someter el dictamen a votación y solicita el apoyo del personal de la Coordinación de Servicios de Computo para que se prepare una pregunta a través de la herramienta de Zoom, la cual queda como: Aprobación del Dictamen que presenta la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas de alumnos* con tres posibles respuestas, Si, No y Abstención.

Una vez que el personal de Computo le indica que está lista la herramienta para la votación el Presidente les solicita que no se levanten de su lugar y les explica que les aparecerá una ventana emergente en donde tendrán que seleccionar una respuesta y es anónimo. Refiere que son en total 9 miembros para votar.

Acto seguido se realiza la votación, pregunta a la Lic. Laura Cecilia Manterola si el Dictamen se aprueba por mayoría y le responde que sí.

¹ De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Alumnado esta sesión es de carácter privado y para tal efecto.

El Secretario comenta que ya se cuenta con los nueve votos y verifica si no se unió algún concejero más a la reunión.

El Presidente manifiesta que es una lástima que no estén todos los integrantes en este tipo de asuntos importantes, aclara que había quórum y por eso iniciaron.

A continuación, le solicita al Ing. Saúl Figueroa que por favor comparta los resultados.

El Presidente menciona que se aprueba el Dictamen en el que la alumna cometió la falta grave consistente en proferir por cualquier medio amenazas en contra de un profesor, por lo que se recomienda imponer medida administrativa por dos trimestres.

Señala que en el acuerdo que será público aparecerá la matrícula, nombre completo de la alumna y la licenciatura a la que pertenece.

Le solicita al Secretario Académico lo que procede, ya que se tiene que notificar a la alumna y ella tiene derecho a meter un recurso de reconsideración.

El Secretario menciona tiene una duda y pide a las Abogadas su apoyo porque se tiene que el Reglamento del Alumnado en el artículo 27 dice que las medidas administrativas de suspensión entrarán en el vigor en el trimestre en el que se emitan o en el trimestre siguiente según lo determine el Consejo Divisional atendiendo a la naturaleza de la falta o a la afectación de la situación académica de la alumna o del alumno. Entonces indica que ya votaron el dictamen y no se mencionó cuándo entra en vigor.

El Presidente dice que hay que matizar, cuando se publica el acuerdo, nada más se indica la matrícula y se tiene que indicar como pleno a partir de cuándo inicia la suspensión de los dos trimestres, señala que están a punto de terminar el trimestre 20-O, por lo que menciona que podrían votar cuándo es que el Consejo Divisional decide que esta suspensión inicie. Indica que el trimestre 21-I inicia el próximo 29 de marzo y como es por dos trimestres sería también el trimestre 21-P.

Le pregunta a la Lic. Laura Cecilia Manterola si tendrían que votar esto y le responde que sí.

Acto seguido comenta que la propuesta es que la suspensión inicie en el trimestre 21-I el 29 de marzo de 2021 y hasta terminar el trimestre 21-P. Le solicita apoyo al Ing. Saúl Figueroa que se realice una pregunta a través de la herramienta Zoom que diga: A favor de la suspensión durante los trimestres 21-I y 21-P.

Le solicita al Secretario indique el detalle técnico sobre la notificación y que la alumna tiene el derecho de ingresar un recurso de reconsideración.

El Secretario comenta que cuando se imponen medidas administrativas, se notifica a la alumna quien tiene un plazo de 5 días para solicitar un recurso de reconsideración, señala que este recurso debe de interponer ante la Secretaria del Consejo Divisional dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en la que se le notifique. Indica que en este escrito la alumna expresará los argumentos en contra de la resolución del Consejo Divisional y podrá presentar nuevos elementos probatorios y serán considerados por el órgano. Una vez recibido este recurso la Secretaría Académica lo envía al Presidente del Consejo Divisional y se presentaría esta información en la próxima sesión del Consejo Divisional. Comenta que cuando se trata de faltas previstas en el artículo 10 la sesión será de carácter privado y será convocada para tal efecto y en esa sesión el consejo emite una resolución fundada y motivada y esa resolución resulta definitiva.

El Presidente menciona que la notificación no necesariamente tiene que ser de manera personal de acuerdo a lo que le comentó la Lic. Laura, por lo cual se le podría notificar de manera personal y por correo electrónico.

Acto seguido proceden a la votación e indica que tienen en su pantalla la ventana con la pregunta: Aprobación de suspensión durante los trimestres 21-I y 21-P con las opciones de Si, No y Abstención.

Terminada la votación solicita se presenten los resultados e indica que con 78 % (7 votos) a favor de que se suspenda durante los trimestres 21-I y 21-P, 22% es abstención (2 votos).

Comenta que en el acuerdo aparecerá sólo la matrícula y no el nombre.

Pregunta si hay algún comentario, al no haber da por terminada la sesión.

Acuerdo 607-2

Aprobación de la suspensión por dos trimestres a partir del 21-I a una alumna de la Licenciatura en Diseño Industrial, por haber cometido una falta grave consistente en proferir por cualquier medio amenazas en contra de un profesor. Lo anterior con fundamento en los artículos 10, fracción I y 14 del Reglamento del Alumnado.

Concluye la sesión 607 ordinaria, a las 9:39 horas.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Marco Vinicio Ferruzca Navarro
Presidente
H. Consejo Divisional

Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas
Secretario
H. Consejo Divisional